

# COMUNICADO

Oficina de Ética Gubernamental  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

23 de marzo de 2023

## OEG CULMINA INVESTIGACIÓN SOBRE AUDITORA DE LA OFICINA

(San Juan, PR)– El director ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG), Luis A. Pérez Vargas, informó hoy que los abogados del Área de Investigaciones y Procesamiento Administrativo de la OEG, culminaron la investigación sobre la auditora senior de la Oficina, Yaminelle Márquez Canales. Se alegaba que Márquez Canales había incurrido en un conflicto de intereses y violaciones a la Ley Orgánica de la OEG, al intervenir en asuntos relacionados a su función pública y contrataciones gubernamentales como vicepresidenta de una corporación privada.

“Los abogados de la Oficina evaluaron un planteamiento presentado ante la OEG el 4 de noviembre de 2022, por la Lcdo. Raúl Maldonado Nieves, contra Márquez Canales, testigo principal del caso criminal que enfrenta el ex Secretario de Hacienda y Principal Asesor Financiero del Gobierno de Puerto Rico, el Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, padre de Maldonado Nieves. La investigación realizada por la Lcda. Nimia Salabarría Belardo, giró en torno a tres asuntos mencionados en el planteamiento:

- si la auditora de la OEG realizaba gestiones en beneficio de la corporación *Casa Montessori Mis Pequeñas Manos Inc.*, de la que es vicepresidenta, en horario laborable;
- si auditaba los informes financieros de los servidores públicos que otorgaron contratos gubernamentales a la corporación, incurriendo en un conflicto de intereses con su función gubernamental.
- si hubo alegadas irregularidades en la contratación entre la Corporación y el Municipio de Luquillo, donde está ubicada la *Casa Montessorri Mis Pequeñas Manos Inc.*”

Según el Director Ejecutivo de la OEG, como parte de la investigación se requirió información y certificaciones al Municipio de Luquillo, a la Administración para el Desarrollo de la Niñez del Departamento de la Familia (ACUDEN), al Área de Auditoría de Informes Financieros y de Recursos Humanos de la OEG. Además, se entrevistaron a 25 personas.

Pérez Vargas mencionó que Márquez Canales lleva más de 20 años laborando en la Oficina. Desde el 2012 tiene autorización de la OEG para desempeñar funciones adicionales en la corporación privada sin fines de lucro, fuera de horas laborables y de la que no devenga salario, solo recibe un plan médico suplementario de cáncer y seguro de vida privado.

Para atender el primer asunto del planteamiento se realizaron entrevistas a personal de diversos niveles de la estructura corporativa, maestros, asistentes, personal de mantenimiento y miembros de la Junta de Directores de la Corporación. Ninguno de los entrevistados identificó a Márquez Canales realizando gestiones para la *Casa Montessori Mis Pequeñas Manos Inc.* en horario laborable, tanto así que la mayoría de las personas relacionadas a la Corporación no la conocen, explicó el Director Ejecutivo. De otra parte, se entrevistaron a compañeros y supervisores de trabajo de la auditora, ninguno expresó que Márquez Canales no cumpliera con su jornada de trabajo ni la han visto realizar gestiones no relacionadas a su función gubernamental.

Con relación al segundo asunto, según se desprende de la investigación de la licenciada Salabarría Belardo de la OEG, el 3 de agosto de 2022, la presidenta de la Corporación *Casa Montessori Mis Pequeñas Manos Inc.*, Ivelisse Hernández Rivera, presentó una solicitud de fondos al Programa de Estabilización de Centros y Hogares de Cuido Licenciados de ACUDEN. Esta solicitud era para sufragar, entre otras cosas, gastos operacionales, servicios de agua, luz, limpieza y compra de equipo. El 29 de agosto de 2022, se otorgó un contrato de delegación de fondos a la corporación por parte de ACUDEN. De las entrevistas realizadas al personal de ACUDEN y de la evaluación del expediente de contratación, surge que la única gestión realizada por Márquez Canales en el riguroso proceso de solicitud de fondos fue una Resolución Corporativa que autorizaba a la presidenta Hernández Rivera, a comparecer a nombre de la corporación durante todo el proceso. De otra parte, ninguno de los servidores públicos vinculados al proceso mediante el cual se le otorgaron fondos a la Corporación, tienen la obligación de rendir informes financieros, a excepción del Administrador de ACUDEN y la Secretaria de la Familia. De acuerdo con las certificaciones y entrevistas realizadas al personal encargado de estos informes financieros en el Área de Auditoría de la OEG, Márquez Canales no es parte del equipo de trabajo que audita a estos dos jefes de agencia, por lo que no se configura un conflicto de intereses, indicó el Director Ejecutivo.

Finalmente, surge de la investigación que el 1 de octubre de 2018, el Municipio de Luquillo otorgó a la Corporación, sin subasta, un contrato de arrendamiento por la escuela elemental ubicada en el Municipio. El propósito del contrato fue proveer los servicios educativos a través del método Montessori y con ello reactivar un centro educativo de nivel preescolar a superior que estaba deteriorado y abandonado. La Corporación se haría cargo de todas las reparaciones y mejoras para colocar la facilidad en óptimas condiciones para recibir a los niños. En el contrato se estableció que el canon de arrendamiento sería de \$1,000, pero por todos los trámites de mejoras, el Municipio concedió que los primeros años solo se pagara \$1.

La Ley de Municipios Autónomos vigente al momento de otorgarse el contrato, en su Artículo 9.011, permitía que el Municipio pudiera realizar un arrendamiento sin subasta cuando el interés público así lo requiera. Para esos casos, el Municipio, mediante una ordenanza, podía reglamentar el arrendamiento a base de un canon razonable sin sujeción al requisito de subasta pública. En la investigación se pudo constatar que la auditora de la OEG y vicepresidenta de la Corporación no tuvo participación alguna en la contratación entre la *Casa Montessori Mis Pequeñas Manos Inc.* y el Municipio de Luquillo, ni tampoco forma parte del equipo de auditores a cargo de auditar los informes financieros de los servidores públicos del Municipio involucrados en el Contrato, señaló Pérez Vargas.

Es por todo lo anterior que, al no existir evidencia que sustente violaciones a la Ley Orgánica de la OEG, ni prueba clara, robusta y convincente que justifiquen una querrela contra la auditora de la OEG, se procede al archivo de la investigación. No obstante, de surgir información concluyente en el futuro, en esta o en cualquier otra investigación culminada en la Oficina, los abogados de la OEG pueden iniciar un nuevo proceso de investigación, expresó Director Ejecutivo.

###

